

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) selecciona para su Sede Central (Barros Blancos, Canelones):

1. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
La persona seleccionada se desempeñará en el área Administración y Finanzas, sector Administración y reportará a la Coordinadora de Administración.	
Requerimientos	· Ciclo básico completo. · Licencia de conducir. · Manejo de Word, Excel y correo electrónico. · Experiencia previa en el manejo y mantenimiento de maquinaria/herramientas agrícolas y de jardinería, y en tareas edilicias y de campo.
Funciones	· Gestionar el mantenimiento general del edificio, el predio (áreas verdes) y las instalaciones. · Garantizar las condiciones requeridas de los espacios y recursos materiales. · Coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento realizadas por terceros.
Presentación de postulaciones	Enviar CV a: llamados@inase.uy Asunto del mensaje: Auxiliar de mantenimiento Fecha límite de recepción de postulaciones: 29/02/2024

2. AUXILIAR DE CAMPO	
La persona seleccionada se desempeñará en el área Evaluación y Registro de Cultivares y reportará al responsable del sector.	
Requerimientos	· Ciclo básico completo. · Licencia de conducir. · Experiencia en el manejo de maquinaria y herramientas agrícolas. · Conocimientos y experiencia en la realización de ensayos de campo (no excluyente).
Funciones	Brindar soporte en las actividades del campo experimental y en la conducción de ensayos: · preparación de la tierra para la instalación de ensayos · instalación y manejo de las áreas experimentales · manejo y aplicación de herbicidas y fertilizantes · mantenimiento/operación de maquinaria agrícola y sistemas de riego.
Presentación de postulaciones	Enviar CV a: llamados@inase.uy Asunto del mensaje: Auxiliar de campo Fecha límite de recepción de postulaciones: 29/02/2024

INDICAR EN LAS POSTULACIONES:

Ascendencia étnico racial: afro o negra; asiática o amarilla; blanca; indígena; otro

Género: femenino; masculino; transgénero; otro

Discapacidad: Sí; No

Víctima de delitos violentos: Sí; No

INASE, en su calidad de persona de derecho público no estatal, tendrá en especial consideración a las personas que, reuniendo condiciones de idoneidad para el cargo, se encuentren comprendidas en lo establecido por la Ley N° 18.651 de 19/02/2010 (Personas con discapacidad), la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 ("Afrodescendientes"), la Ley N° 19.684 de 26/10/2018 ("Personas Trans") y la Ley N° 19.889 de 09/07/2020 ("Personas víctimas de delitos violentos").